Bucaramanga, 19 de marzo de 2024

Teniente Coronel
JORGE BECERRA VALDERRAMA
Gerente de Proyecto

Asunto: REEvaluación Económica del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **N°. MC296-DIGSA/DMBUG-2024 TERCER OFERENTE**

Objeto: **CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA DE 2024"**

De acuerdo a los siguientes requerimientos:

PROPUESTA ECONÓMICA: El comité económico evaluador después de una revisión de la información decide requerir al oferente **IT SOLUCIONES NIT:900.266.867-5** para que presente aclaración por precios artificialmente bajos, ya que esto pude generar un desequilibrio económico poniendo en riesgo la ejecución del contrato, debido a que la diferencia en comparación con los precios de referencia versus oferta presentada, es un porcentaje muy **ALTO** cómo se describió anteriormente.

- Se requiere al oferente de, con el fin de realizar la aclaración de los precios artificialmente bajos, esta **debe ser completa** para permitir el análisis de la propuesta económica de la siguiente forma:

Dar cumplimiento al numeral **3.5 MANEJO POR PRESENTACION DE PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS,** establecido en la Invitación Pública del presente proceso en la página 23. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, por esto el oferente debe justificar los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, inventarios, personal, facturas de compra), gastos generales, imprevistos, utilidad entre otros, balance general y estados de resultados a corte del ejercicio anterior.

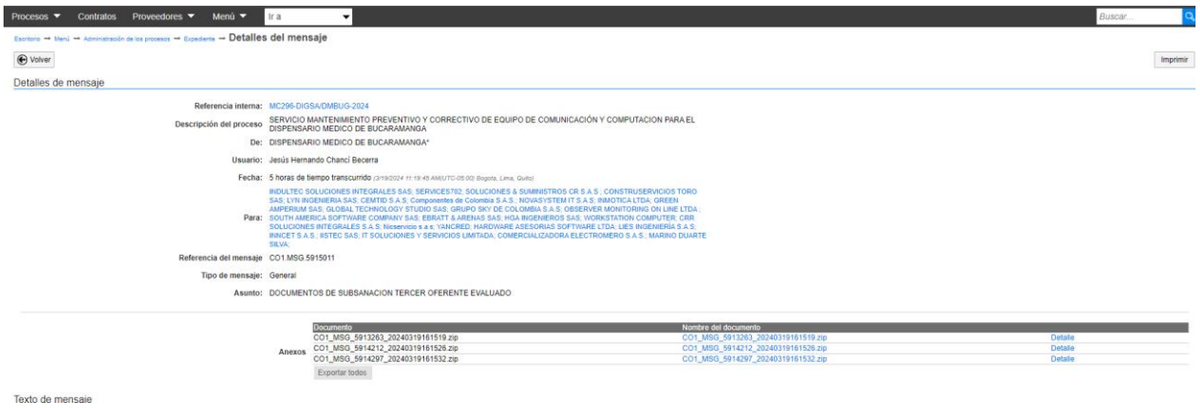
Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

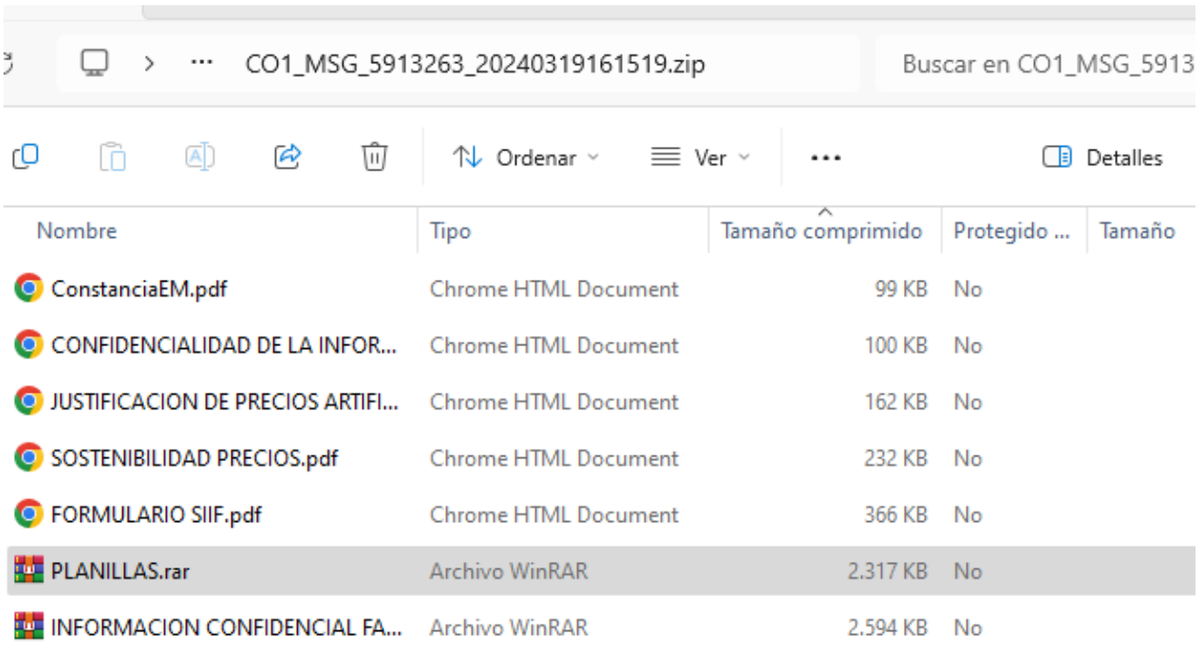
SE LE RECUERDA AL OFERENTE QUE EL COMITÉ SOLO PIDE ACLARACIÓN YA QUE EN NINGÚN CASO SE PUEDE MEJORAR O MODIFICAR LA OFERTA PRESENTADA.

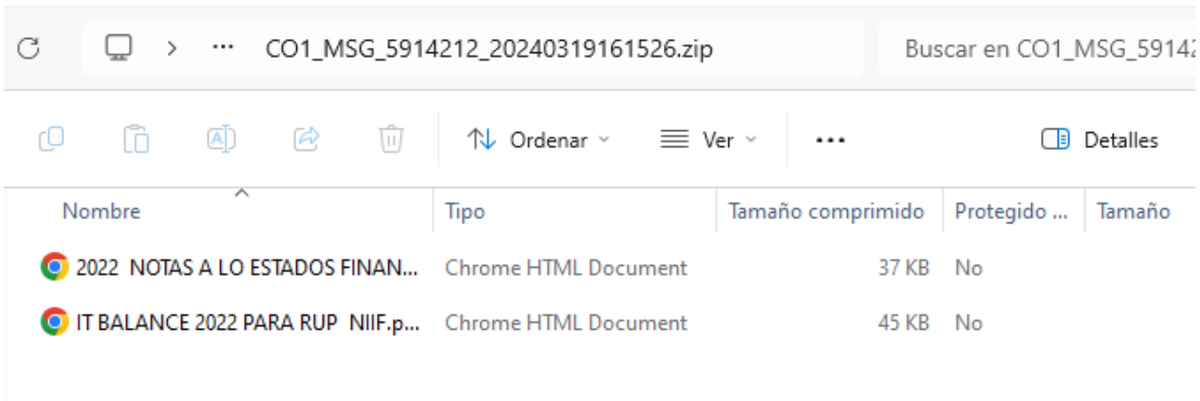
- Se le requiere al oferente allegue el FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF y el certificado de SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.

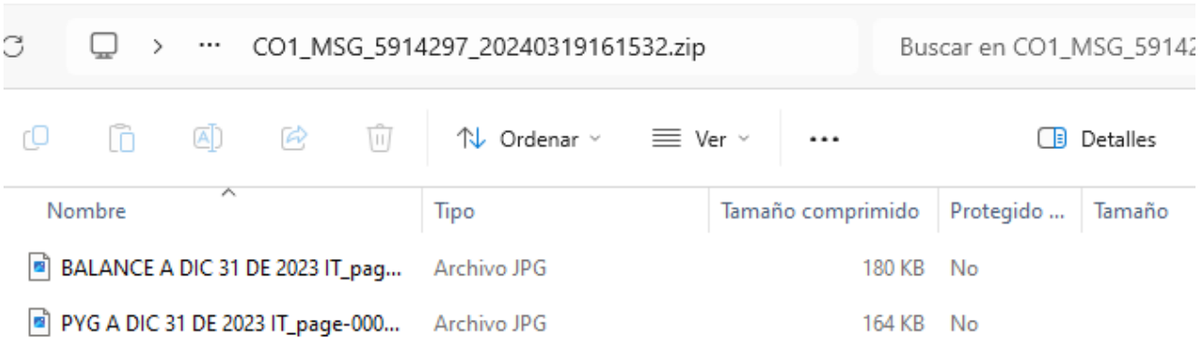
Teniendo en cuenta que la aclaración del documento en mención no se encuentra dentro de las causales de rechazo establecida en la invitación del proceso de Mínima cuantía **N°. MC296-DIGSA/DMBUG-2024**, se concede al oferente el término del cronograma para subsanar y/o aclarar lo requerido.

Mediante documentos allegados mediante la plataforma el oferente allega lo siguiente:









Por lo que una vez analizados los documentos allegados de manera integral, se realiza su verificación de que están completos y que los mismos si sustentan que no se pone en riesgo la ejecución del contrato, este comité habilita económicamente al oferente **IT SOLUCIONES NIT:900.266.867-5,**

Atentamente,

PS. ANDREA ASTRID SANCHEZ ROMERO
Comité Económico Evaluador